

PARRAL, 25 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 6800- /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.195 de fecha 11 de Diciembre 2018.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio 2019 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 6.240 de fecha 29 de Octubre 2019 que designa como Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 32 colchones de espuma 1 plaza para casos sociales del Programa Asistencia Social.
- 2.- **Que**, el proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut N° 76.029.126-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

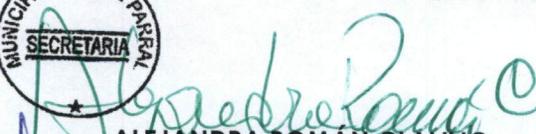
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 32 colchones de espuma 1 plaza, para casos sociales del Programa Asistencia Social, según cotización adjunta, al proveedor **COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut N° 76.029.126-9**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de **Un Millón Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta pesos (\$1.043.340.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.24.01.007 Área de Gestión (4.4.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PMH/ARC/PCA/Kgo.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Dideco

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751507 – www.parral.cl